

Enfermería *profesión*

Periódico de la Organización Colegial de Enfermería de la Comunidad Valenciana

DIRIGIDO A USUARIOS DE LA SANIDAD DE LA COMUNIDAD VALENCIANA



Primera unidad específica de enfermería perfusionista de España



Más de 21.000 personas diagnosticadas de Parkinson en la Comunidad Valenciana.

Pag. 6



Un programa para incentivar la actividad física para mejorar la salud de la población.

Pag. 7



Monitorizar a pacientes que tienen programada una cirugía mayor con relojes inteligentes.

Pag. 8



La primera unidad específica de enfermería perfusionista de España

Los perfusionistas son personal de enfermería que intervienen en las cirugías donde se requieren parar las funciones del corazón y pulmón. La unidad cuenta con un total de siete profesionales acreditados a nivel europeo que poseen una formación altamente especializada.

V.M.

El Hospital Universitari i Politècnic La Fe cuenta con la primera unidad de perfusión de toda España, una competencia de la enfermería que requiere una alta especialización. Está formada por un total de cinco enfermeras y dos enfermeros con esa cualificación.

Los y las perfusionistas se encargan de realizar la circulación extracorpórea en las cirugías cardíacas, así como en cualquier cirugía que requiera parar las funciones de corazón y pulmón. Es decir, la unidad participa siempre y cuando el paciente sea sometido a una intervención por lesiones cardiocirculatorias en la que sea necesario mantener y controlar la adecuada circulación de la sangre, y, por tanto, sustituir la función cardíaca y/o pulmonar durante la cirugía.

La unidad de La Fe, integrada dentro del área quirúrgica, actúa como unidad de referencia, soporte y asesoramiento en el campo de la perfusión en el departamento de salud Valencia La Fe.

La coordinadora de la unidad, María José Puig, ha explicado que "la cirugía extracorpórea se ve influenciada por numerosos factores de riesgo y a la vez arroja gran cantidad de datos, tanto fisiológicos como técnicos, imposibles de manejar sin un tratamiento informático de los mismos. Somos los y las perfusionistas los encargados de gestionar, historiar y archivar la información".

Las enfermeras perfusionistas están obligadas a acreditarse a nivel europeo a través del European Board of Cardiovascular Perfusion y en España, solo hay un máster específico sobre perfusión de la Universitat de Barcelona y otro en la Universidad Autónoma de Madrid, ha señalado la directora enfermera de La Fe, Ana Regueira.

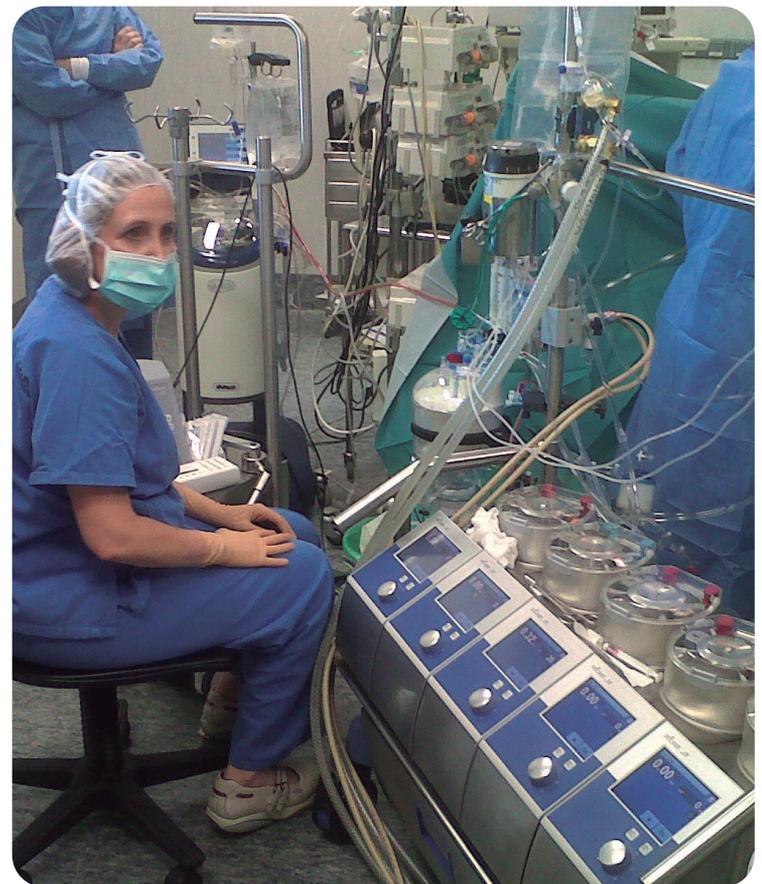
Además de la capacidad asistencial, este colectivo de enfermeras debe cumplir con otros requisitos de gestión y administración, tanto de recursos materiales como humanos. Así mismo, es fundamental la formación continuada, la docencia y la investigación, ya que la perfusión está en continua evolución como muchas otras ciencias.

"Contar con esta unidad específica es fundamental para dar respuesta al aumento del nivel de complejidad de las intervenciones que realizamos en un hospital como el nuestro, que siempre está entre los que más trasplantes de órganos realizamos en todo el país", ha destacado el gerente de La Fe, José Luis Poveda.

El equipo de perfusionistas participa en la atención a pacientes de cirugía programada o urgente en las que se prevea la necesidad de sistemas de circulación extracorpórea.

Asimismo, intervienen en determinados tratamientos de quimioterapia localizada en tumores malignos y mantenimiento del soporte circulatorio en aquellos pacientes sometidos a trasplante pulmonar, cardíaco, hepático, procesos de donación en asistolia controlada cardíaca y no cardíaca y en determinadas intervenciones de neurocirugía.

Del mismo modo, las enfermeras perfusionistas asisten a los pacientes





del programa de recuperación intensificada intervenidos en cirugía cardíaca, en el que se hace un seguimiento postquirúrgico de los pacientes atendidos.

El devenir histórico de esta disciplina se produjo gracias a la transmisión de conocimientos y habilidades concretas, entre cirujanos cardiacos, y progresivamente, hacia otros miembros del equipo quirúrgico. En la actualidad, todos los perfusionistas clínicos cardiovasculares en España son Diplomados/Graduados en Enfermería que han recibido una formación específica y reglada hasta conseguir incorporar un programa universitario de postgrado en la década de los 90, con categoría de Máster desde 2008, capaz de satisfacer la adquisición de competencias que se requieren para el ejercicio seguro, eficaz y eficiente de la perfusión clínica en todos sus ámbitos de aplicación. Los perfusionistas, además, deben recertificar cada tres años su adecuación científica y aptitud técnica frente a un organismo de acreditación, el European Board of Cardiovascular Perfusion, que vela por el cumplimiento de los más estrictos estándares de calidad que regulan la formación básica y continuada, la práctica clínica cotidiana y la actualidad investigadora de todos los perfusionistas europeos.

Básicamente, estas enfermeras son profesionales cuyo trabajo específico consiste en proporcionar los cuidados asistenciales necesarios, para mantener y controlar una adecuada circulación de la sangre en aquellos pacientes intervenidos quirúrgicamente de lesiones cardiocirculatorias, y en los cuales es necesario sustituir la función cardíaca y/o pulmonar, así

como la puesta en marcha, el mantenimiento y el control de las Técnicas de Circulación Artificial, derivadas de un procedimiento médico-quirúrgico, (cirugía cerebral, oncológica general y ginecológica), que requieren Circulación Extracorpórea.

Son el corazón de una persona mientras se repara su cardiopatía, nada más y nada menos. Los enfermeros perfusionistas son los encargados de realizar todo el proceso de circulación extracorpórea y durante esos minutos, horas en la mayor parte de los casos, la vida del paciente está en sus manos. Trabajan con máquinas complejas y de máxima precisión donde cada dato, cada parámetro y cada paso está milimétricamente medido para que al entrar en bomba el corazón, los pulmones y los riñones del paciente sigan realizando sus funciones de manera artificial sin sufrir ningún daño.

Su trabajo es emocionante casi al mismo nivel que crítico, sobre ellos recae una enorme responsabilidad y, durante el tiempo de circulación extracorpórea, más que nunca la rapidez y eficacia en la toma de decisiones es vital.

Las principales funciones clínicas de las enfermeras perfusionistas son:

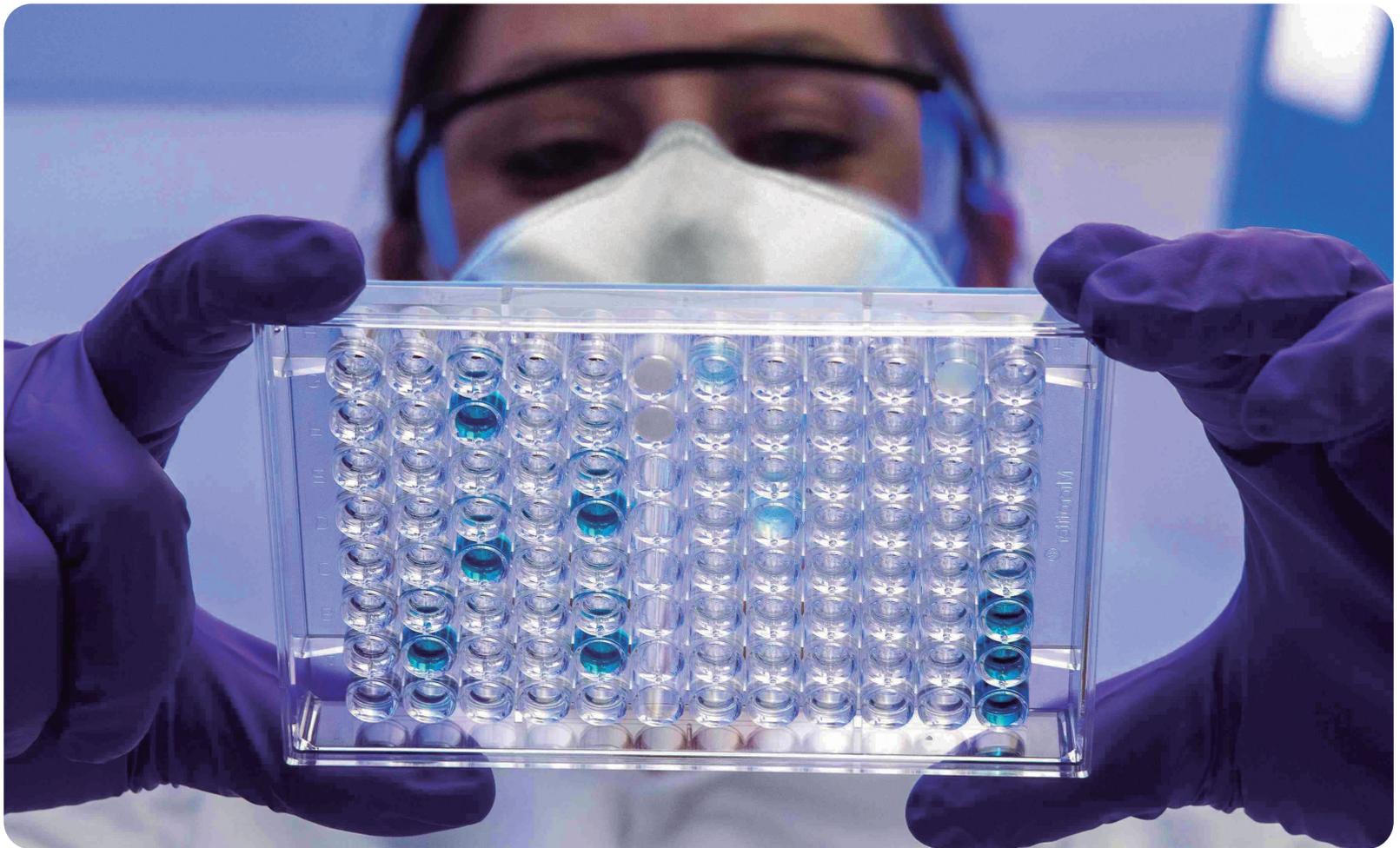
- By-pass cardiopulmonar
- Oxigenación de membrana extracorpórea (ECMO)
- Asistencia Circulatoria
- Inducción hipotermia/hipertermia
- Técnicas de hemodilución
- Técnicas de plasmaféresis
- Monitorización Anticoagulación
- Técnicas de protección miocárdica
- Técnicas de conservación de sangre / autotransfusión
- Monitorización de constantes vitales
- Monitorización gases en sangre
- Balón intraaórtico de contrapulsación
- Técnicas de preservación de órganos
- Tratamiento de tumores, con técnicas de perfusión aislada
- Técnicas de hemofiltración/hemodiafiltración
- Técnicas específicas de Perfusion infantil
- Parada circulatoria





Preacuerdo del convenio que regula categorías profesionales, condiciones laborales y retribuciones de los investigadores

Equipara las categorías profesionales de los investigadores respecto a las del personal estatutario del Sistema Valenciano de Salud y regula sus condiciones laborales



V.M.

La Conselleria de Sanidad ha pactado con los sindicatos y representantes de las fundaciones de investigación biomédica el texto del preacuerdo del nuevo convenio colectivo, que regula las categorías profesionales y las condiciones retributivas del personal investigador de la Comunitat Valenciana.

Este marco normativo, que ha sido aprobado en la Comisión Negociadora de las Fundaciones Públicas e Institutos de Investigación Sanitaria de la Comunitat Valenciana, supondrá un avance muy importante para

dignificar la figura del personal investigador y dar un impulso a la investigación biomédica en la Comunidad Valenciana.

De hecho, según ha explicado la directora general de Investigación e Innovación, Mariola Penadés, "este convenio constituye un verdadero estatuto de los profesionales de la investigación al establecer un marco jurídico estable, único y homogéneo. Además, prevé una serie de medidas pioneras a nivel nacional para dignificar la profesión, eliminar iniquidades existentes hasta ahora en el sector y ofrecer estabilidad al personal investigador".

Por un lado, la normativa contempla el establecimiento de la equivalencia de las categorías profesionales de los investigadores respecto de las del personal estatutario del Sistema Valenciano de Salud, de acuerdo con lo exigido por la Ley 14/2007.

Además, otra de las medidas recogidas es la implementación de las condiciones laborales y retributivas según las categorías profesionales. "Se trata de una apuesta para que el personal investigador disfrute de las condiciones más equitativas posibles respecto a los estatutarios del Sistema Sanitario, ya que son profesionales



que interactúan directa o indirectamente para desarrollar investigación biomédica traslacional orientada a mejorar la calidad de vida de los pacientes”, ha indicado Penadés.

De esta forma, el personal investigador líder o senior contará con las mismas condiciones que un jefe de servicio o facultativo del grupo A del Sistema Sanitario; el investigador consolidado se equipará a un jefe de sección facultativo A; el investigador reconocido novel, a un técnico de Salud Pública del grupo A, o al personal investigador predoctoral, a un residente de 4º, y así con las diversas categorías profesionales.

El texto pactado en el preacuerdo debe recibir la aprobación preceptiva de la Consejería de Hacienda para proceder a la firma del convenio colectivo. Posteriormente, la entrada en vigor se hará efectiva al día siguiente de su publicación en el DOGV y las retribuciones económicas tendrán efecto retroactivo desde el 1 de enero de 2024. Asimismo, estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2029.

Hasta ahora, el sector de la investigación se ha caracterizado por la inestabilidad e inseguridad por la falta de un marco normativo estable, lo que ha provocado la existencia de iniquidades entre el personal investigador y la necesidad por parte de muchos profesionales desarrollar su labor en otros países en los que se les ha dado más reconocimiento.

En este sentido, “las nuevas medidas implementadas por la Conselleria de Sanidad, al dignificar la profesión, atraerán a la Comunitat Valenciana personal y talento investigador y evitarán así la fuga de cerebros, puesto que dispondrán de un régimen jurídico estable que les permitirá una continuidad en su desarrollo profesional, lo que a la larga será un gran beneficio para la atención a los pacientes del Sistema Sanitario Valenciano”.

El nuevo convenio incluye 94 artículos y dos disposiciones adicionales, que regulan de forma inclusiva la clasificación de grupos, categorías y áreas profesionales, así como las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Además, normaliza la jornada laboral, permisos, licencias, excedencias y sistema retributivo, implementando mejoras en cada una de esas áreas para dignificar la profesión y facilitar la conciliación de la vida laboral y personal.

Por otra parte, está previsto establecer un modelo de reconocimiento de antigüedad, carrera y desarrollo profesional, que se irá implementando de forma progresiva.

Estas fundaciones realizan su labor de investigación biomédica en colaboración con hospitales y centros de salud de la red pública de salud. Constituyen entidades fundamentales para realizar ensayos clínicos en humanos



y promover líneas de investigación básicas, traslacionales y clínicas, muchas de las cuales surgen de necesidades cotidianas de los profesionales en centros sanitarios. Además son necesarias para patentar, licenciar y comercializar avances científicos para mejorar la calidad asistencial.

En concreto, la Comunidad Valenciana cuenta con la Fundación para el Fomento de

la Investigación Sanitaria y Biomédica (Fisabio), el Instituto de Investigación Sanitaria La Fe (IIS La Fe), el Instituto de investigación Biomédica del Hospital Clínic (Incliva) y la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Gestión del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (Isabial), a las que se les aplicará el nuevo convenio colectivo una vez se apruebe.



Más de 21.000 personas diagnosticadas de Parkinson en la Comunidad Valenciana

Por provincias, los pacientes se distribuyen en 2.228 personas en la provincia de Castellón, 7.839 en Alicante y 11.023 en Valencia



V.M.

En la Comunidad Valenciana, actualmente, existen un total de 21.090 personas con diagnóstico activo de enfermedad de Parkinson: 2.228 personas en la provincia de Castellón, 7.839 en Alicante y 11.023 en Valencia, así se ha dado a conocer con motivo del Día Mundial del Parkinson que se conmemora el día 11 de abril.

Por sexos, el 52,14% de los pacientes con Parkinson son mujeres y el 47,86% son hombres. Asimismo, en cuanto a los grupos de edad, los más frecuentes son las personas con edades comprendidas entre 75 y 79 años (4.539 pacientes), seguidas del grupo de entre 80 y 84 años (4.520 pacientes), 85 y 89 años (3.249 pacientes) y 70 y 74 años (2.991 pacientes).

Por otra parte, del total de pacientes con diagnóstico activo de enfermedad de Parkinson, 3.461 fueron diagnosticados el pasado año. Por provincias, 362 diagnósticos nuevos corresponden a la provincia de Castellón, 1.320 a la provincia de Alicante y 1.779 a Valencia.

La enfermedad del Parkinson es una patología crónica del sistema nervioso central, degenerativa y lentamente progresiva que afecta a las células nerviosas, o neuronas, en una parte del cerebro que controla el tono muscular y los movimientos. Se trata de la enfermedad neurodegenerativa de mayor prevalencia tras el Alzheimer.

Los síntomas iniciales de esta enfermedad son motores, como puede ser la lentitud de movimientos, temblor, rigidez e inestabilidad postural. Además, se pueden dar también síntomas no motoros, como trastorno del sueño, estreñimiento, problemas visuales, respiratorios, urinarios, cognitivos o problemas psicológicos.

Esta patología, aunque no cura, se puede tratar con varios fármacos que permiten mejorar de forma considerable la calidad de vida de los pa-

cientes. Además, los equipos de Atención Primaria, en coordinación con los distintos especialistas del sistema sanitario, ofrecen a estos pacientes un seguimiento continuado y atención integral.

La Conselleria de Sanidad va a destinar este año 180.000 euros para financiar acciones y programas para la atención y cuidado de las personas afectadas por Parkinson.

Se trata de una línea de subvenciones, enmarcadas en el Plan estratégico de subvenciones de la Conselleria de Sanidad para el período 2024-2027, que tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de los pacientes con Parkinson y de sus familiares.

Estas ayudas, a las que optan asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de pacientes de Parkinson y sus familias, pretenden impulsar y apoyar aquellas acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de estos pacientes. El objetivo es potenciar las actuaciones orientadas a satisfacer, de forma sinérgica y complementaria con la red sanitaria pública, las necesidades de las personas que sufren esta patología.

Asimismo, las subvenciones van dirigidas también a apoyar aquellas acciones desarrolladas por determinadas asociaciones o entidades sin ánimo de lucro de pacientes de Parkinson y sus familias, para detectar posibles casos de la enfermedad que por cualquier razón no estén siendo atendidos por los servicios asistenciales.

De hecho, dada la proximidad en el territorio de estas asociaciones con los pacientes usuarios y sus familiares, se convierten en los agentes más idóneos para detectar, sensibilizar y ayudar a incorporar a estas personas al circuito asistencial para que reciban la atención sanitaria adecuada, tratamiento y seguimiento por parte de los profesionales.



Incentivar la actividad física para mejorar la salud de la población

Las consellerías de Deporte y Sanidad acuerdan la ampliación del programa 'En moviment' para fomentar el ejercicio físico. Un total de 103 municipios han solicitado este año adherirse a esta iniciativa, de los que 66 han pedido recibir subvención.

V.M.

La Conselleria de Sanidad, la Vicepresidencia Primera y la Conselleria de Cultura y Deporte han acordado reforzar este año el apoyo al programa 'En moviment' de fomento de la actividad física y los hábitos de vida saludable, que dispone en 2024 de 1,2 millones de euros en ayudas.

Se trata de un programa impulsado por la Generalitat con el apoyo de los Fondos Europeos Next Generation EU, cuyo objetivo es fomentar la prescripción de actividad y ejercicio físico, una receta deportiva orientada a la salud en atención primaria, con los profesionales de la actividad física y los servicios deportivos de las entidades locales.

Este programa está en línea con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Consejo de la Unión Europea, las diferentes estrategias nacionales –incluyendo la estrategia de promoción de la salud y prevención, y la de salud pública– y el Plan de salud de la Comunitat Valenciana.

Para su puesta en marcha, la Generalitat suscribió en 2023 un convenio de colaboración con la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) para articular la adhesión de las entidades locales y su posterior implementación local.

Fruto de este acuerdo, en 2023 un total de 33 municipios (17 de los cuales integrados dentro de la Mancomunidad de Els Ports), con 1.157 personas participantes, se acogieron a las ayudas de la Generalitat para la implantación de este programa, que ascendieron a 174.794 euros.

Asimismo, este año 2024 se han recibido un total de 72 solicitudes de adhesiones de entidades locales, de las cuales cuatro son mancomunidades, lo que hace un total de 106 municipios de los que 66 ya han solicitado las ayudas de la Generalitat.

Este año, el presupuesto de apoyo a 'En moviment' se incrementa hasta alcanzar los 1.225.000 euros, de los que 400.000 proceden de los fondos Next Generation de la Unión



Europea y 800.000 euros son aportados directamente por la Vicepresidencia Primera y Consejería de Cultura y Deporte.

Por otra parte, con el fin de que los municipios cuenten con toda la información necesaria, ambos departamentos han acordado también la publicación de una guía para facilitar la implementación del programa.

El propósito de esta guía es dar orientación a las entidades locales y servicios de atención primaria y salud pública en la puesta en marcha de este programa, facilitando el establecimiento y funcionamiento de unidades activas de ejercicio físico (UAEF) en los municipios adheridos, a través de ejemplos, modelos documentales y el desarrollo de una herramienta digital común.

Esta guía informativa se suma a los distintos seminarios web informativos sobre el programa impartidos por el Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la Comunitat Valenciana en colaboración con la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

Los municipios interesados en el programa 'En moviment' se comprometen a crear una unidad de actividad y ejercicio físico (UAEF) en su ámbito territorial, a la que dotará de los recursos necesarios: personal, material deportivo, cesión de uso de instalaciones y espacios, equipamiento informático para el uso de herramientas digitales, etc.

Los beneficiarios del programa 'En moviment' son personas inactivas, con factores de riesgo y patologías crónicas, así como los mayores de 70 años. Este programa se ejecuta mediante las unidades de actividad física y ejercicio físico de carácter local coordinadas por personal preparador físico.

Asimismo, las personas usuarias de este programa recibirán una receta para activar su actividad física, que tenga consecuencias positivas en su salud, de un mínimo de seis meses y un máximo de nueve. Para que pueda realizar los ejercicios que se le receten, podrá disponer de instalaciones y acompañamiento profesional totalmente gratuitos.



Monitorizar a pacientes que tienen programada una cirugía mayor con relojes inteligentes

El *smartwatch* registra la evolución de parámetros biomédicos como la frecuencia cardíaca o la saturación de oxígeno



V.M.

El Hospital Universitari i Politècnic La Fe ha puesto en marcha un programa piloto de monitorización remota con un reloj inteligente, testado en el entorno médico, para los pacientes que tienen que someterse a una intervención quirúrgica con el objetivo de que lleguen a quirófano de la mejor forma física y mental.

El programa de monitorización remota es fruto de la colaboración entre la Unidad de Medicina Perioperatoria del Servicio de Anestesiología y Reanimación, la Unidad de Hospitalización Domiciliaria y la subdirección de Sistemas de la Información.

El personal de enfermería de la unidad de Medicina Perioperatoria es el encargado de enseñar el manejo y realizar el seguimiento e individualización del programa, como ha explicado Óscar Díaz Cambronero, coordinador de la unidad de Medicina Perioperatoria del servicio de Anestesia de La Fe.

Se incluye a pacientes de cirugía abdominal mayor que cumplan con al menos tres semanas de programa de prehabilitación a la cirugía, que contempla indicaciones individualizadas sobre actividad deportiva, pautas de sueño, corrección de anemia, así como soporte nutricional y emocional.

Durante esas tres semanas, el *smartwatch* registra de forma continua cómo evolucionan diferentes variables biomédicas como "la frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria y saturación de oxígeno en función del deporte que la persona realiza, lo que come y cómo duerme. Permite así mismo realizar electrocardiogramas de forma remota para garantizar la seguridad del programa", ha indicado María José Felip, enfermera de Medicina Perioperatoria en La Fe.

Esa información la visualiza el paciente en su teléfono móvil y se envía a su historia clínica para que el equipo multidisciplinar realice

el seguimiento y los ajustes necesarios para llegar a quirófano en la mejor forma posible. Después de la operación, se continúa la monitorización del paciente durante un mes para evaluar y optimizar su recuperación, ha añadido el doctor Díaz Cambronero.

Además, se prevé que la información recopilada permita hacer minería de datos y, por ejemplo, desarrollar algoritmos que determinen el mejor momento para operar a una persona en función de cuáles son sus indicadores de salud basales, evaluar su recuperación, así como anticipar complicaciones postoperatorias.

El programa recibe el nombre de PRIME, por sus siglas Perioperative Remote Individualized Monitoring programme, y está en sintonía con otra iniciativa de Vigilancia Postquirúrgica (VIP) puesta en marcha en La Fe en 2022.

Se debe recordar que la idea de un *smartwatch* ha existido desde hace décadas. De hecho, algunas empresas lograron llegar bastante lejos con su tecnología al implementar computadoras miniatura en relojes, como fue el caso de Casio (tomando como base sus diseños de calculadoras). Sin embargo, en ese tiempo la tecnología no era lo suficientemente atractiva para convertirse en un producto masivo. En 2013, con bastantes herramientas a la mano, múltiples empresas comenzaron a trabajar en el futuro de estos dispositivos, con Apple siendo el más recordado al presentar su Apple Watch.

Con opciones como el monitoreo del ritmo cardíaco, monitoreo de sueño y, por supuesto, en desempeño físico, estos dispositivos han resultado ser valiosos para el campo médico e incluso, de acuerdo con algunos expertos, puede impulsar la forma en que las personas interactúan con su salud.

La opción del monitoreo del ritmo cardíaco puede determinar si una persona tiene un ritmo cardíaco irregular, incluso si no tiene un monitor de corazón (un procedimiento bastante invasivo), lo cual realmente puede servir para salvar la vida de una persona ya que le puede ayudar a un experto a determinar un diagnóstico de forma más sencilla.